



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 00935 -2011-A/MUNIMOQ.

MOQUEGUA, 12 DIC. 2011

VISTO: El Informe N° 2990-2011-OSLO/GM/MPMN de fecha 01 de Diciembre del 2011, mediante el cual se solicita proyectar la Resolución para la aprobación de la Liquidación Técnica y Financiera de la Obra: "**Construcción Club de Madres Vallecito**"; el Informe emitido por la Gerencia de Asesoría Legal; y demás recaudos;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0718-2006-A/MUNIMOQ de fecha 29 de Setiembre del 2006, se aprobó el Expediente Técnico Tipo de las Obras: "Construcción Clubes de Madres", con un presupuesto base de S/. 751,124.70 nuevos soles, debidamente desagregado en diez clubes de madres, entre ellos el "Club de Madres Vallecito" por un monto de S/. 75,112.47, y con un plazo de ejecución de 90 días calendario. Y mediante Resolución de Alcaldía N° 0388-2009-A/MUNIMOQ de fecha 15 de Abril del 2009, se aprobó un nuevo presupuesto de S/. 99,122.42 nuevos soles. Posteriormente, mediante Resolución de Alcaldía N° 01103-2008-A/MUNIMOQ de fecha 26 de Noviembre del 2008, se aprobó el expediente de Ampliación Presupuestal por un monto de S/. 110,900.33 nuevos soles. Finalmente, según Resolución de Alcaldía N° 0475-2009-A/MUNIMOQ de fecha 07 de Mayo del 2009, se aprobó el expediente técnico de ampliación de plazo de obra, por 788 días calendarios.

Que, el expediente de liquidación técnica - financiera, fue realizado por el Ing. Favio G. Flores Ramos, liquidador técnico; y por la CPCC Karla M. Yufra Coaguila, liquidador financiero, profesionales adscritos al Área de Liquidaciones de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras.

Que, mediante Informe N° 021-2011-FFR-LT/A.LIQ.-OSLO/MPMN de fecha 12 de Agosto del 2011, emitido por el Ing. Favio G. Flores Ramos, liquidador técnico; y por la CPCC Karla M. Yufra Coaguila, liquidador financiero; por el cual hacen entrega de la Liquidación Técnico - Financiero de la obra: "Construcción Club de Madres Vallecito"; para su trámite respectivo.

Que, mediante Informe N° 170-2011-RELR-EAL-OSLO/GM/MPMN del 01 de Diciembre del 2011, el Encargado del Área de Liquidaciones de Obras, remite la liquidación técnico - financiera, indicando que ésta fue evaluada, se encuentra debidamente visada por la Comisión de Recepción y Liquidación de Obras; sugiriendo que se derive para su aprobación vía Resolución de Alcaldía.

Que, mediante Informe N° 2990-2011-OSLO/GM/MPMN de fecha 02 de Diciembre del 2011, la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras



remite la Liquidación Técnica de la obra, debidamente visada por la Comisión de Recepción, Liquidación y Transferencia de Obras de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, por lo que sugiere se derive a la Gerencia de Asesoría Jurídica para su trámite respectivo.



Que, estando a la liquidación Técnica y Financiera de la Obra, debidamente analizada y evaluada por la Comisión de Recepción, Liquidación y Transferencia de Obras de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, se tiene que la Valorización Técnica de la Obra es de S/. 209,958.00 nuevos soles; el Gasto Financiero es de S/. 208,397.83 nuevos soles, siendo el costo real de la obra de S/. 207,502.90 nuevos soles; liquidación que ha sido realizada por los profesionales antes mencionados, y debidamente revisada y analizada, por lo que resulta precedente Aprobar la Liquidación Técnica - Financiera de la Obra: "Construcción Club de Madres Vallecito".

Por las consideraciones precedentes y estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, que aprueba las Normas que regulan la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa, la Resolución de Gerencia N° 016-2008-GM/MPMN, que Aprueba la Directiva de Recepción, Liquidación, Transferencias y Proyectos Ejecutados por Administración Directa por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto; y con las visaciones de las áreas correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **APROBAR** la Liquidación Técnica - Financiera de la Obra: "**Construcción Club de Madres Vallecito**"; cuyo expediente forma parte de la presente resolución; en la cual se tiene que la Valorización Técnica de la Obra es de S/. 617,910.05 nuevos soles; el Gasto Financiero es de S/. 461,982.04 nuevos soles, siendo el costo real de la obra de S/. 457,307.67 nuevos soles.



ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar a la Comisión respectiva para que proceda a la Transferencia de la Obra a la Unidad Orgánica respectiva, la cual se encargará de su operación y mantenimiento asegurando el adecuado funcionamiento de la infraestructura.



ARTÍCULO TERCERO: Autorizar a la Gerencia de Administración la transferencia contable respectiva.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto


Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE

ARCV/A/MPMN.
AGC/GAJ/MPMN.